

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley Reglamentaria del Art. 5 Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones en el Distrito Federal, en concordancia con los objetivos específicos establecidos en el documento de creación del Centro de Atención Estudiantil, aprobado en la XCV Sesión Ordinaria del Consejo Académico, celebrada el 28 de agosto de 2007.

CONVOCA

A las dependencias del sector público, Organizaciones no Gubernamentales y asociaciones civiles sin fines de lucro, al registro y renovación de **Programas de Servicio Social Externos** Periodo 2022

I. Bases:

- A. Los Proyectos deben atender a los siguientes propósitos:
- Desarrollar en el estudiante una conciencia de solidaridad y de compromiso social;
 - Coadyuvar a la solución de los problemas en materia de educación de las poblaciones vulnerables;
 - Contribuir a la formación académica y profesional de las personas prestadoras;
 - Realizar, por parte de la o el prestador, un acto de reciprocidad para con la sociedad al extender los beneficios de la ciencia y la tecnología del campo educativo y cultural.
 - Contar con infraestructura necesaria para su funcionamiento y con personal capacitado para coordinar, dirigir, asesorar y supervisar las actividades de las y los prestadores.
 - De ser necesario continuar con las medidas de cuidado y prevención, con la finalidad de reducir el impacto del Covid 19, y cuidar la integridad de la comunidad universitaria.
 - Se exhorta a las instancias receptoras, en la medida de lo posible, solicitar el desarrollo de actividades de servicio social en forma virtual, a distancia o de manera presencial en cuanto las autoridades lo permitan. Priorizando el bienestar colectivo.
 - Garantizar que las personas prestadoras cuenten con un espacio físico adecuado para que desarrollen sus actividades en condiciones dignas de higiene y seguridad.
- B. Los Programas de servicio social de **1ª vez** deberán registrarse en el portal del CAE <http://servicio-social.upn.mx>, en la parte superior izquierda dice *Registrarse*, al correo electrónico le será enviada la contraseña para poder tener acceso al sistema e ingresar la información del programa.
- C. Para **renovación de Programa**: la persona titular deberá ingresar al sistema con usuario y contraseña, para hacer las modificaciones pertinentes al programa, y entregar un informe con los siguientes datos:
- Número de prestadores y prestadoras inscritas durante el periodo.
 - Número de prestadores y prestadoras que terminaron en tiempo y forma.
 - Principales actividades que realizaron.
 - Habilidades que desarrollaron los y las prestadoras durante el servicio social.

En lo sucesivo, todas aquellas instituciones que registren programa de servicio social firmarán un convenio de colaboración, con la finalidad de brindar seguridad jurídica a las personas participantes. El convenio se enviará al correo institucional registrado.

- II. El Consejo Consultivo del CAE, integrado por las personas responsables de las Áreas Académicas y los Programas Educativos, llevará a cabo la revisión, evaluación y autorización de los programas de servicio social, con la finalidad de que las actividades sean acordes con las necesidades de formación de las licenciaturas. Así como el seguimiento de la firma del convenio de colaboración con la UPN.
- III. La resolución será enviada a partir del **20 de noviembre**, a la dirección de correo electrónico registrado por la persona responsable del programa.
- IV. Los programas autorizados quedarán registrados y vigentes del **enero a diciembre de 2022** y se publicarán en el portal institucional www.upn.mx y en el sitio web del Centro de Atención a Estudiantes (CAE).
- V. El periodo de registro y renovación se llevará a cabo del **01 de septiembre al 30 de octubre** del presente.

Para cualquier duda y aclaración comunicarse con la Lic. Rita Castillo Hernández, responsable de Programas Externos, a la dirección electrónica ricastillo@upn.mx.

Ciudad de México, a 01 de septiembre, 2021

ATENTAMENTE
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

MTRA. LUZ MARÍA RAMÍREZ ÁBREGO
RESPONSABLE DEL CENTRO DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES